## INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**Fecha: 15** de junio de 2022
**Hora:** 7:00 p.m.

**Asistentes:**

**ÁNGELA ALEJANDRA GUERRERO GUZMÁN**
Subdirectora Administrativa (E) C.R.C.
Verificación Componente Técnico y Calificación

**ALMA JIMENA VIDAL**
Profesional Subdirección Financiera C.R.C.
Verificación Componente Financiero

**JUAN CARLOS OROZCO VELEZ**
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica C.R.C.
Verificación Componente Jurídico

De igual manera, se deja constancia sobre la presencia del Dr. Jesús David Torres en representación de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

**Proceso:** Invitación No. **CRC-SA-017-2022.**

**Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET, CANALES DE DATOS, HOSTING Y DEMÁS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES TERRITORIALES Y EL VIVERO LA FLORIDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA."**

El día catorce (14) de junio de 2022, llegada la fecha y hora para el cierre del presente proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. | 14/06/2022 10:34 HORAS |
| 2 | TELCOBRAS S.A.S. | 14/06/2022 10:13 HORAS |

**En ese orden de ideas, a continuación, se surtirá la evaluación de requisitos habilitantes así:**

## ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS
## EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| REQUISITOS | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. | TELCOBRAS SAS |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de existencia y representación legal | CUMPLE | CUMPLE |
| Matrícula Mercantil | N/A | N/A |
| Autorización de la junta o asamblea de socios | N/A | N/A |
| **4.2.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:**<br>Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.<br><br>Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br><br>Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)<br><br>Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. | CUMPLE | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| Documento de conformación del consorcio o unión temporal | N/A | N/A |
| Antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (Rep. Legal y PJ) | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república. (Rep. Legal y PJ) | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia. (Rep. Legal) | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia. (Rep. Legal) | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia del registro único tributario (RUT) | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia del documento de identificación | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia de la libreta militar a hombres menores de 50 años. | N/A<br>Mayor 50 años | N/A<br>Mujer |
| Compromiso de transparencia | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración de multas y sanciones por incumplimiento | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de seriedad de la oferta.<br><br>El proponente deberá constituir dicha póliza de garantía de seriedad de la oferta a favor de La Corporación, en una cuantía del 10% del valor total del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. | CUMPLE<br>Aseguradora: Seguros del Estado S.A<br>Vigencia: Desde el 14/06/2022 hasta el 20/10/2022<br>Valor Asegurado: $11.059.150<br>Firmada por el Tomador | CUMPLE<br>Aseguradora: Seguros del Mundial<br>Vigencia: Desde el 14/06/2022 hasta el 14/09/2022<br>Valor Asegurado: $11.059.146<br>Firmada por el Tomador |

## REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

| REQUISITOS | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. | TELCOBRAS SAS |
|---|---|---|
| Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes | CUMPLE | CUMPLE |
| Experiencia específica habilitante<br>El OFERENTE:<br>El OFERENTE deberá acreditar experiencia, aportando dos (2) contratos suscritos con entidades estatales o privadas, cuyo objeto haya sido igual o similar a la presente contratación en cuantía igual o superior al presupuesto oficial de este proceso, es decir que supere los 114,589 SMLMV., debe tratarse de un contrato ejecutado, el cual debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) y clasificado en la totalidad de los códigos UNSPCS referidos a continuación.<br><br>81112000<br>81112100<br><br>El proponente deberá allegar el contrato con su respectiva acta de liquidación, en caso de no contar con estos documentos podrá allegar certificación del contratante que mínimamente contenga:<br><br>➢ Nombre del contratante.<br>➢ Nombre del contratista<br>➢ Objeto del contrato | CUMPLE<br><br>1.Aporta copia de contrato N° 300-26-10-069 CONTRATANTE: ERT ESP CONTRATISTA: DOBLE CLICK SAS OBEJTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET CONECTIVIDAD A 100 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. | CUMPLE<br><br>1. Aporta copia Contrato 435 de 2016 CONTRATANTE: GOBERNACION DE CALDAS. CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONEXIÓN TOTAL CALDAS. TELCOBRAS SAS APORTA EL 70% OBJETO: Prestar el servicio de conectividad para |

| | | |
|---|---|---|
| ➢ Valor del contrato<br>➢ Fecha de inicio del contrato<br>➢ Fecha de terminación del contrato.<br>➢ Fecha de liquidación del Contrato<br>➢ Actividades ejecutadas y bienes suministrados<br>➢ Cumplimiento a satisfacción.<br><br>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la sumatoria de las aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal, de acuerdo al porcentaje de participación. En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones considerando el porcentaje de participación.<br><br>Para efectos de verificación de referido aspecto, La CRC no tendrá en cuenta certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.<br><br>NOTA: No se aceptará como experiencia de contratos en ejecución.<br><br>Así mismo, se indica que para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, copia de la declaración de renta de año de la ejecución del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo. | POR VALOR FIJO ($560.500.000), INCLUIDO IVA.<br>Valor total final $841.241.898<br>Aporta acta de liquidación.<br>Consecutivo en el RUP: 032<br><br>Códigos Inscritos UNSPSC:<br><br>81112000 y 81112200<br><br>2. Aporta copia de contrato No. 1121-2016<br>CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.<br>CONTRATISTA: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S.<br>OBJETO: ' PROVEER EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVES DE CANALES DEDICADOS A SEDES EDUCATIVAS OFICILAE UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONEXION TOTAL.<br>POR VALOR FIJO ($1.592.000.000), INCLUIDO IVA. Aporta acta de liquidación.<br><br>Consecutivo en el RUP: 019<br><br>Códigos Inscritos UNSPSC:<br><br>81112000 y 81112200 | el acceso a internet de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de caldas (contrato realizado en unión temporal con un porcentaje de participación del 70% para TELCOBRAS.<br>Aporta Acta de liquidación.<br>Consecutivo en el RUP: 020<br><br>Códigos Inscritos UNSPSC:<br><br>81112000. El contrato acreditado no se encuentra inscrito en el Código 81112200. NO CUMPLE<br><br>2. Aporta copia contrato SG-014-2022 del 28 de julio de 2020. Suscrito con INFOTIC S.A.<br>CONTRATISTA: TELCOBRAS S.A.S<br>OBJETO: Prestar el servicio de conectividad a internet, mesa de ayuda, configuración del sistema para las instituciones educativas oficiales del municipio de Jamundí en desarrollo del proyecto "implementación de tecnologías de la información a Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Jamundí.<br>VALOR: |

| | | |
|---|---|---|
| | | $338.096.407. Aporta Acta de liquidación.<br><br>RUP: 020<br><br>Códigos Inscritos UNSPSC:<br><br>81112000. El contrato acreditado no se encuentra inscrito en el Código 81112200. NO CUMPLE |

**Requisitos financieros**

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

| INDICADORES FINANCIEROS | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. | TELCOBRAS S.A.S. |
|---|---|---|
| Indice de Liquidez: Mayor o igual a 1.90 | CUMPLE | CUMPLE |
| Nivel de Endeudamiento: Menor o igual 0.50 | CUMPLE | CUMPLE |
| Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1.70 | CUMPLE | CUMPLE |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. | TELCOBRAS SAS |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,15 | CUMPLE | CUMPLE |
| Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual 0,10 | CUMPLE | CUMPLE |

En consecuencia, la evaluación final, quedó de la siguiente manera:

| PROPONENTE | RESULTADO |
|---|---|
| DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. | **CUMPLE** |
| TELCOBRAS SAS | **CUMPLE** |

PRESUPUESTO OFICIAL: $110.591.460

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

| FACTORES DE SELECCIÓN | PUNTAJE | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. | TELCOBRAS SAS |
|---|---|---|---|
| OFERTA ECONÓMICA | 299.5 | $ 87.368.348<br>**299.5 puntos**<br><br>**Se asigna puntaje, no obstante, la entidad considera que la oferta presentada por Dobleclick es artificialmente baja, por lo que insta a revisar la nota que se señala al final del presente informe.** | $ 88.477.169<br>**296 puntos** |
| PONDERACIÓN TÉCNICA | | | |
| ASPECTO DE CALIDAD<br>1. VELOCIDAD:<br>La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:<br>La velocidad del canal DE DATOS DE cada una de las Direcciones Territoriales debe ser constante y ser mínimo de 40 megabits y una disponibilidad mínima del 99,7 %.<br>Para asignar este puntaje, el oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual ofrezca y garantice que durante la ejecución del contrato tendrá el servicio de internet una velocidad de canal constante SUPERIOR a 40 mega*bits* y una disponibilidad mínima del 99,7 %. | 100 | 42 megabits<br>**100 puntos** | **0 puntos**<br><br>No aportó la certificación en los términos solicitados por la entidad. |
| ASPECTO DE CALIDAD PLATAFORMA DE SOPORTE TÉCNICO:<br>Se requiere que el operador suministre a la Corporación una plataforma online para el registro, atención y soporte cuando suceda una falla en los servicios contratados. El software podrá ser de propiedad o no del proponente. Para ambos casos el puntaje se asignará de la siguiente manera:<br>• Sí el proponente demuestra completo dominio de la plataforma online tanto en el código fuente como también sobre el manejo y seguridad de la información que en ella se almacena, obtendrá 100 puntos. Se demostrará con el certificado de propiedad intelectual del software (plataforma online) destinado para este fin. | 100 | JOSANDRO<br>**100 puntos** | WEBSITE<br>**0 puntos** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Sí el proponente solo cuenta con los derechos de uso sobre la plataforma, obtendrá 90 puntos. Se demostrará con certificación suscrita por el dueño del software en la que conste que la plataforma online es de uso del proveedor (proponente). | | | |
| **ASPECTO DE CALIDAD. REDUNDANCIA DE CANALES INTERNACIONALES**<br>El proponente que suministre el servicio de internet y las conexiones en datos de la sede principal y las direcciones territoriales, debe garantizar que cuenta con un Carrier de respaldo en caso de una falla masiva de su Carrier principal. Quien pretenda adquirir el puntaje aquí establecido, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal donde conste que cuenta con la propagación del ASN con dos rutas diferentes.<br><br>De esta manera la CRC a través de su Comité Evaluador procederá a verificar tal situación en el sitio web bgp.he.net. | 100 | **100 puntos** | **0 puntos**<br><br>No aportó la certificación en los términos solicitados por la entidad. |
| **ASPECTO DE CALIDAD RESPALDO EN RADIO PARA DIRECCIONES TERRITORIALES**<br>La CRC requiere que la conexión principal a cada una de las direcciones territoriales debe ser en fibra óptica con una disponibilidad mínima del 99.7%. Sin embargo, la Corporación otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca respaldo de conectividad, a través del medio de transmisión radio enlace en su propia red, de la siguiente manera:<br>• 100 puntos para quien brinde el respaldo a 6 direcciones territoriales: Pacífico (Guapi), Macizo (La Vega), Tierradentro (Inza), Piamonte, Patía (El Bordo), Norte (Santander).<br>• 95 puntos para quien brinde el respaldo a respaldo para 5 direcciones territoriales: Macizo (La Vega), Tierradentro (Inza), Piamonte, Patía (El Bordo), Norte (Santander).<br>• 90 puntos para quien brinde el respaldo a respaldo mínimo 4 direcciones territoriales.<br>El proponente o su representante legal deberá aportar carta de compromiso en donde conste lo referido con anterioridad y la configuración del radio enlace. | 100 | **100 puntos** | **0 puntos**<br><br>No aportó la certificación en los términos solicitados por la entidad. |
| **Experiencia adicional del proponente** | 200 | El proponente aportó 2 contratos adicionales.<br><br>3. Aporta copia Contrato 150 del 6 de octubre de 2014. Suscrito con EMTEL S.A. E.S.P. OBJETO. | 0 PUNTOS<br><br>No aportó experiencia adicional. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Proveer servicio de conectividad a internet a través de canales dedicados a 332 sedes educativas oficiales ubicadas en los municipios no certificados del departamento del cauca. VALOR: $2.205.959.430. Adjunta acta de liquidación.<br><br>Consecutivo en el RUP: 011<br><br>Códigos Inscritos UNSPSC:<br><br>81112000 y 81112200<br><br>4.Aporta copia Contrato 114 del 20 de abril de 2015. Suscrito con EMTEL S.A. E.S.P. OBJETO. Proveer servicio de conectividad a internet a través de canales dedicados a sedes educativas oficiales ubicadas en los municipios no certificados del departamento del cauca. VALOR: $1.874.886.277. Adjunta acta de liquidación.<br><br>Consecutivo en el RUP: 017<br><br>Códigos Inscritos UNSPSC:<br><br>81112000 y 81112200<br><br>**Total puntaje 200 puntos. 100 por cada contrato.** | |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Quien certifique que el personal empleado para dar cabal cumplimiento al objeto contractual es 100% de Origen Colombiano obtendrá cien puntos | **100** | **100** | **100** |
| Mipymes (Decreto 1860 de 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18) | 0,25 | | **0.25**<br>Aportó certificación. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES8 EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015) | 0,25 | | 0 |
| REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Artículo 58, ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%. | (-2) | | (-2) |
| **PUNTAJES TOTALES** | | **1000 PUNTOS** | **396.25 PUNTOS** |

## VALOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS:

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CLASE DE PERSONA | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|
| 1 | DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. | PERSONA JURIDICA | $87.368.348 |
| 2 | TELCOBRAS S.A.S. | PERSONA JURIDICA | $88.473.169 |

Se procedió al estudio de las propuesta presentadas y se observa que el oferente DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S, oferta por debajo del 20% del valor establecido como presupuesto oficial, por ende, su oferta dista de manera ostensible con los precios ofertados en el mercado, los cuales fueron estipulados en el estudio de mercado y producto de un análisis responsable del estudio del sector.

Al respecto, el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en su inciso primero establece: ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."*

Y por su parte, Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" establece: "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Así las cosas, la operación aritmética arroja que las propuestas que se encuentren por debajo de la suma de $88.473.168 se considerarán artificialmente bajas. Por ello, se le requiere a bobleclick explique en detalle su oferta, por cuanto se realizó por la suma de $87.368.348

En ese orden de ideas, la Entidad Estatal solicita aclaraciones al proponente en cuestión, con el fin de que explique por escrito y en detalle su oferta, señalando las razones por las cuales ofrece los servicios por un valor inferior a los encontrados en el mercado. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. En ese sentido, se solicita al proponente

indicar las especificaciones técnicas y de calidad de la totalidad de los elementos con los que pretende dar cumplimiento al contrato, sin excepción alguna.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la oferta puede ser artificialmente baja, el Comité Evaluador se permite requerir al proponente DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S, para que explique por escrito y en detalle su oferta en el presente proceso de selección. La explicación del proponente debe ser completa, de modo que permita además el análisis ecuánime de la oferta económica y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, también deberá incluir en la aclaración de la oferta la desagregación de su precio, y respecto de cada uno de los ítems, así:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Dicho requerimiento debe ser satisfecho dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso de selección para presentar documentos subsanables.

El presente informe se publicará en le Secop II para que surta el debido traslado que señala la norma y con el fin de que sea conocido por los proponentes.

**ÁNGELA ALEJANDRA GUERRERO GUZMÁN**
Subdirectora Administrativa (E) C.R.C.

**ALMA JIMENA VIDAL**
Profesional Subdirección Financiera C.R.C.
Verificación Componente Financiero

**JUAN CARLOS OROZCO VELEZ**
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica C.R.C.